



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el licenciado Adrián González Utusástegui, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitada permanente la maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-2-2023**. Integrante Contralor. Folio 330030523000374. Tema: Cuentas bancarias. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en la presente resolución, se atiende lo determinado por el INAI.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad del número de cuenta bancaria solicitado, acorde con lo expuesto en el recurso

5JypR3vk3sFX4+VJU79CVhkAJGvLzMSvEoKmiF8U0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de revisión que se cumplimenta, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, en los términos que se indican en la presente resolución.

3. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-3-2023.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522002335. Tema: Declaraciones patrimoniales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en la presente resolución, se atiende lo determinado por el INAI.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de las declaraciones patrimoniales correspondientes al periodo comprendido entre 2015 y 2019 presentadas por el exministro Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, de conformidad con lo expuesto en la resolución del recurso de revisión RRA 6462/23 que se cumplimenta, en los términos señalados en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos que se indican en la presente resolución.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI.

**LA SECRETARIA
TRANSPARENCIA,
GONZÁLEZ MEJÍA.**

**DEL COMITÉ DE
MAESTRA SELENE**

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

5JypR3vk3sFX4+VJU79C/VhkAJGvLOzMSvEoKmiF8U0=